

gocio á la primera Secretaria del Despacho de Estado, tanto á causa de su objeto de riegos y navegacion, como de las contratas de prestamos de dinero tomado en pais extranjero para aquellas costosas obras. Y hallandome ahora informado radicalmente de que con los referidos auxilios no solo se han executado en el Canal y Acequia las obras mas dificiles y costosas, y dadose riego á grande extension de terreno, que carecia de él, sino que tambien llega ya la navegacion á las inmediaciones de la Ciudad de Zaragoza, por cuyas calles principales se ha hecho correr el agua del Canal con universal consuelo y utilidad de los poseedores de tierras de aquellos distritos, y general regocijo de todos los demas individuos á quienes alcanza este incomparable beneficio en que nunca consintieron; con cuyo exemplar han solicitado y solicitan otros pueblos comarcanos mi Real proteccion á fin de que les proporcione el riego de sus tierras por el mismo Canal y Acequia, cuya navegacion debe seguir hasta el Canal de Tortosa, y subir ácia Pamplona y Castilla, de lo qual resultarán grandes ventajas á mis pueblos, y Real Erario: Y hallandome asimismo enterado de que para la entera conclusion de este proyecto, y gastos de excavaciones, terraplenes, contracanales, esclusas, puertos, almenaras, alcantarillas, puentes, aqueductos, murallas, minas, molinos y batanes se necesitan todavia crecidas sumas de dinero; y que perfeccionadas estas obras producirá superabundantemente, como ya empieza á experimentarse del solo riego del Canal y Acequia (aun sin contar el importe de la navegacion, que debe ser muy quantioso, ni el de los plantios, pesca, batanes y molinos) no solo para ocurrir al pago del interes anual del dinero, sino tambien para la entera redencion de todos los capitales tomados para ellas; he considerado preciso promover por todos los medios

